REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0022 /

TALCA, 11 ENE 2002

V I S T O S :

El Oficio (O) N° 63, de fecha 31 de Diciembre del 2001, del señor Administrador Cementerio Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 3202, de fecha 28 de Diciembre del 2001, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

D E C R E T O :

Modifícase el Decreto Alcaldicio N° 3202, de fecha 28 de Diciembre del 2001, mediante el cual se modifica Ordenanza Local sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicio, sólo en el sentido de establecer que donde dice: "Valor único para sepultar en Mausoleos Familiares 2.40 UTM. más valor sellado de arancel"; debe decir: "Valor único para sepultar en Mausoleos Institucionales 2.40 UTM. más valor sellado de arancel."

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE TALCA

I. MUNICIPALIDAD DE TALCA ALCALDE

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

GERMAN VERDUGO SOTO
ALCALDE

SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GVS/SMMR/cvt

DISTRIBUCION
- Archivo Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Direc. de Finanzas
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Direc. de Tránsito
- Direc. de Des. Comunitario
- Cementerio Municipal
- Rodoviario Municipal
- Direc. de Obras Municipales
- Centro Regional de Abastecimiento
- Macroferia
- Mercado Central
- Rentas Municipales
- Depto. Control

04/01/2002

I. MUNICIPALIDAD DE TALCA APROBADO DEPTO. CONTROL